REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2022 00405 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMEVA

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA GONZALEZ ORJUELA

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada **SANDRA PATRICIA GONZALEZ ORJUELA,** de la orden de pago de fecha 15 de julio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P. a partir del 12 de agosto de 2022.

De otro lado, la parte actora deberá aclarar la solicitud de terminación del proceso, pues no es claro si es por pago total de la obligación o por pago de las cuotas en mora.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ecb199616e33556b66860936784d5a95de6be95ce92068f863c16d83a663a1**

Documento generado en 27/10/2022 10:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica